



Arganda, 10 de septiembre de 2019

NOTA INFORMATIVA

PAGO DE TASA EN CONVOCATORIAS

El pago de las tasas previstas en las Bases de las convocatorias, además de la forma explicada en las mismas, se podrá efectuar de forma telemática mediante AUTOLIQUIDACIÓN, generando el modelo 301 (Derechos de examen), cuyo enlace está en la documentación de la convocatoria, y siguiendo las instrucciones que en él se indican.

Una vez realizado el pago en cualquiera de las entidades bancarias detalladas en las citadas instrucciones, se acompañará a la solicitud copia del documento de autoliquidación en el que conste la justificación del ingreso con certificación mecánica o firma de la entidad bancaria

El Jefe de Unidad de Personal